



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 13-SG-CMSMB-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 16 de abril del 2015.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 14 de abril del 2015 a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H40 del día jueves 16 de abril del 2015; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia todos los señores concejales por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA

ALCALDESA: Según la facultad que tenemos para convocarnos y habiendo cumplido con la norma que nos regula doy por instalada la sesión N° 13-SG-2015.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 05-SG-CMSMB-2015, DEL 14 DE FEBRERO DEL 2015.

ALCALDESA: Señores Concejales está a su consideración el acta que corresponde a la sesión conmemorativa del 14 de febrero del 2015. Sin existir observaciones, solicito señor secretario proceda a tomar votación.

SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del Acta N° 05-SG-CMSMB-2015, del 14 de febrero del 2015.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Señor
Concejal Salustino Ajila A favor.

Señor
Concejal Patricio Flores A favor.

Señor
Concejal Patricio González A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 Señor
2 Concejal José Montenegro A favor.

3 Señor
4 Concejal Pablo Orozco A favor.

5 Señora Alcaldesa
6 Ing. Sulema Pizarro A favor.

7 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del Acta N° 05-
8 SG-CMSMB-2015, del 14 de febrero del 2015.

9 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 05-SG-CMSMB-2015, DEL 14**
10 **DE FEBRERO DEL 2015.**

11 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

12 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN**
13 **MOSTRENCO AL LOTE N° 13, DE LA MANZANA 4, DE 180 m² DE SUPERFICIE, CON CLAVE CATASTRAL N°**
14 **2-1-88-10, UBICADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA, PARROQUIA MINDO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE**
15 **LOS BANCOS, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE LA MATERIA.**

16 ALCALDESA: Se ha cursado el expediente completo respecto al punto en mención; solicito al señor
17 secretario que se de lectura a la parte pertinente de desarrollo de la sesión, conclusiones y
18 recomendaciones del informe emitido por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo.

19 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Doy lectura al Informe N° 04-CP-GADMSMB-2015, de la
20 Comisión Permanente del Sistema de Planificación, Presupuesto y Urbanismo: Desarrollo de la sesión: *El*
21 *señor Presidente de la Comisión Agrónomo Patricio González, manifiesta que al analizar el expediente se*
22 *cuenta con los documentos habilitantes antes señalados, se informa que al contar con la documentación*
23 *pertinente entre ellos el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas e Inspector de Construcciones,*
24 *certificados de Avalúos y Catastros, además con el criterio legal del Procurador Sindico que sustenta la*
25 *sesión de derechos a favor del Sr. Pedro Fernando Villota Saltos del lote municipal N° 13, Mz 4 con clave*
26 *catastral N° 2-1-88-10-0 del Barrio La Campiña de la Parroquia Mindo. El señor José Montenegro toma la*
27 *palabra y dice que de acuerdo al criterio favorable que presenta el Procurador Síndico y al estar la*
28 *documentación presentada correctamente no existe ninguna restricción para continuar con el trámite*
29 *solicitado. El señor Salustino Ajila, menciona estar de acuerdo con el criterio jurídico y la documentación*
30 *anexa debidamente legalizada y está en condiciones de proceder con el trámite solicitado. Una vez*
31 *expuestos sus criterios los miembros de la comisión concluyen: Por lo relatado en líneas anteriores,*
32 *amparados en el criterio jurídico favorable emitido por el Procurador Síndico, la comisión de*
33 *Planificación, Presupuesto y Urbanismo, considera procedente el trámite de cesión de derechos*
34 *posesorios a favor del Sr. Pedro Fernando Villota Saltos del lote municipal N° 13, Mz 4 con clave catastral*
35 *N° 2-1-88-10-0-0 del Barrio La Campiña de la Parroquia Mindo y esta documentación sea considerada de*
36 *insumo para análisis en el Concejo Municipal, previa declaración de bien mostrenco. Recomendación:*
37 *Por lo expuesto y amparados en el criterio jurídico favorable emitido por el Procurador Síndico y la*
38 *documentación anexa recomendamos que esta documentación sea elevada al Concejo Municipal para*
39 *que se continúe con el trámite.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Previo a
2 emitir criterio jurídico se solicitó toda la documentación habilitante como la cesión de derechos y que
3 justifique la posesión en el inmueble de por lo menos tres años para que pueda ser adjudicatario del
4 bien inmueble de propiedad municipal; en ese sentido he manifestado mi criterio y he sustentado sobre
5 la base de lo que determina el COOTAD y la ordenanza para la adjudicación de bienes mostrencos.

6 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En la solicitud que hace el señor Pedro Villota pide que se le otorgue la
7 escritura a través de su apoderada la Srta. Aidé Aracely Arias Villota, y existe un poder que le da para
8 que ella haga todos los trámites; mi pregunta es: ¿la escritura sale a nombre de ella o ella solo es la que
9 tramita?

10 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El artículo
11 44 del Código de Procedimiento Civil habla sobre los apoderados, que son los que realizan actos a través
12 de una delegación para que a nombre y bajo la responsabilidad de la persona que otorga el poder sea
13 quien gestione todo trámite a nombre de la persona que le está representando.

14 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Como Presidente de la Comisión yo elevo a MOCIÓN para que el cuarto
15 punto del orden del día sea aprobado.

16 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Con las explicaciones dadas por el Doctor y como ya le analizamos
17 anteriormente, yo apoyo la moción para la aprobación.

18 CONCEJAL PABLO OROZCO: Yo he recorrido el lote de terreno y conozco que el dueño ha estado ahí
19 trabajando, por ello creo que no hay ningún problema; además considerando la documentación que
20 presenta se observa que todo está en orden, por lo tanto es necesario aprobar.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Doctor en su criterio encontré que dice: "Considerando los antecedentes
22 de hecho y de derecho, esta Dirección Jurídica emite criterio favorable, para que el Concejo Municipal
23 derogue parcialmente la resolución..."; cuando hablamos del término "parcialmente", quisiera saber si
24 estamos diciendo que vamos hacer algo a medias o paso a paso.

25 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El criterio
26 se sustenta en la parcialidad porque es una parte de la resolución ya que la resolución en general se la
27 tomó para todos los adjudicatarios de la Lotización La Campiña, entonces no podemos derogar la
28 totalidad de la resolución porque le otorgaron a nombre de la Sra. Clara Tacuri, entonces ese nombre es
29 el que parcialmente se tiene que derogar, para que en vez de ese nombre vaya el nombre del señor
30 Pedro Villota Saltos; en ese sentido hablo de la resolución macro que el Concejo determinó cuando lo
31 constituyó en una lotización municipal y se dio el sorteo a las personas que fueron beneficiarias.

32 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo que pasa es que trato de hacer una revisión minuciosa porque hay
33 cosas que se hacen con toda la voluntad pero luego las personas cambian de idea y se valen de lo más
34 mínimo, por ejemplo aquí encontré contradicciones, en un documento se habla de tres mil dólares y en
35 otro se habla de cuatro mil dólares; también se habla de los testigos, ellos dicen yo sé que le pagó pero
36 no me consta. Aquí está toda la documentación legal, pero es bueno tener eso en claro, porque a veces
37 de lo más mínimo en la parte jurídica se valen para luego interpretar que el Concejo ha hecho algo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 indebido. Tan solo dejo en hincapié algunas contradicciones como el caso de lo económico y el caso de
2 los testigos.

3 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Las partes
4 no estaban teniendo una conciliación, la cesión de derechos es lo que no habían realizado los que
5 hicieron la negociación, por eso si revisan en los documentos, las fechas en las que los testigos dijeron
6 haber pagado son antes de la cesión de derechos; llegaron a una conciliación salomónica porque la
7 señora jamás tuvo la posesión, jamás pagó el dinero al municipio por el valor del terreno y quien lo hizo
8 es el padre del señor Villota, quien ha mantenido la posesión con ánimo de señor y dueño conforme
9 dice la misma ordenanza; entonces la señora tenía perdido ese derecho y en ese sentido era el
10 pronunciamiento del área jurídica, pero al momento que la señora se acercó a reclamar que ella tenía el
11 derecho, yo le manifesté inclusive los actos administrativos de adjudicaciones, de permutas, de
12 donaciones que el Concejo realiza y que conforme lo que dice el COOTAD prescriben en el término de
13 tres años; en ese sentido le expliqué que la señora había perdido el derecho pero luego de que los
14 padres le habían pagado cuatro mil dólares en ese entonces, ellos realizaron un último acto como una
15 solución de parte y parte y llegaron a un acuerdo dándoles tres mil dólares a más de los cuatro mil que
16 se habla en las declaraciones juramentadas.

17 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: El 7 de abril del 2014 la Sra. Aidé Arias solicita la adjudicación y tiene el
18 acta de cesión de derechos notariado con fecha 11 de marzo del 2015, entonces si hay una intervención
19 por parte del doctor Calahorrano.

20 ALCALDESA: Sin existir otra moción, solicito señor secretario general que pase a tomar votación.

21 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del cuarto
22 punto del orden del día, conforme moción presentada por el Concejal Patricio González y apoyada por el
23 Concejal José Montenegro.

24 SOMETIDO A VOTACIÓN:

25 Señor	
26 Concejal Salustino Ajila	A favor.
27 Señor	
28 Concejal Patricio Flores	Con las aclaraciones, mi voto es a favor.
29 Señor	
30 Concejal Patricio González	A favor.
31 Señor	
32 Concejal José Montenegro	A favor.
33 Señor	
34 Concejal Pablo Orozco	A favor.
35 Señora Alcaldesa	
36 Ing. Sulema Pizarro	A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del cuarto punto
2 del orden del día, conforme moción presentada por el Concejal Patricio González y apoyada por el
3 Concejal José Montenegro.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL LOTE N° 13, DE LA**
5 **MANZANA 4, DE 180 m² DE SUPERFICIE, CON CLAVE CATASTRAL N° 2-1-88-10, UBICADO EN EL BARRIO**
6 **LA CAMPIÑA, PARROQUIA MINDO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, DE CONFORMIDAD A**
7 **LA ORDENANZA DE LA MATERIA.**

8 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

9 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
10 **ADJUDICATARIO DEL LOTE N° 13, DE LA MANZANA 4, DE 180 m² DE SUPERFICIE, CON CLAVE**
11 **CATASTRAL N° 2-1-88-10, UBICADO EN EL BARRIO LA CAMPIÑA, PARROQUIA MINDO DEL CANTÓN**
12 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS AL SEÑOR PEDRO FERNANDO VILLOTA SALTOS, POSESIONARIO DEL**
13 **PREDIO.**

14 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Habiendo analizado toda la documentación y al ser una secuencia del
15 anterior punto, elevo a MOCIÓN para que se declare adjudicatario al Sr. Pedro Fernando Villota Saltos y
16 se continúe con el proceso de escrituración.

17 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como se trata de secuencia del punto anterior, yo apoyo la moción.

18 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Quisiera
19 explicar el por qué se trata en dos puntos del orden del día, cuando anteriormente se lo hacía en uno
20 solo; es porque el bien inmueble previo a ser legalizado tiene que ser declarado como bien mostrenco,
21 conforme el Código Civil que dice que todo bien de propiedad municipal previo a ser entregados en
22 adjudicación tiene que ser declarado bien mostrenco; por ello para poder inscribir ese tipo de
23 adjudicaciones en el Registro de la Propiedad solicitan que el Concejo lo declare como bien mostrenco.

24 ALCALDESA: Sin existir otra moción, solicito señor secretario general que pase a tomar votación.

25 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del quinto
26 punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor Concejal Patricio González y apoyada
27 por el señor Concejal José Montenegro.

28 SOMETIDO A VOTACIÓN:

29 Señor
30 Concejal Salustino Ajila A favor.

31 Señor
32 Concejal Patricio Flores Al ser secuencia de un punto con el otro, mi voto es a favor.

33 Señor
34 Concejal Patricio González A favor.

35 Señor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Concejal José Montenegro A favor.

2 Señor

3 Concejal Pablo Orozco A favor.

4 Señora Alcaldesa

5 Ing. Sulema Pizarro A favor.

6 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del quinto
7 punto del orden del día, conforme moción presentada por el Concejal Patricio González y apoyada por el
8 Concejal José Montenegro.

9 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR ADJUDICATARIO DEL LOTE N° 13, DE LA**
10 **MANZANA 4, DE 180 m² DE SUPERFICIE, CON CLAVE CATASTRAL N° 2-1-88-10, UBICADO EN EL BARRIO**
11 **LA CAMPIÑA, PARROQUIA MINDO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS AL SEÑOR PEDRO**
12 **FERNANDO VILLOTA SALTOS, POSESIONARIO DEL PREDIO.**

13 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

14 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEJA SIN EFECTO**
15 **EL FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL SECTOR RURAL, PARROQUIA DE MINDO Y CANTON SAN**
16 **MIGUEL DE LOS BANCOS, REALIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA RCM N° 015-MSMB DEL**
17 **21 DE ABRIL DEL 2011 Y LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO N° 005-SCM-MSMB DE FECHA 10**
18 **DE MAYO DEL 2011.**

19 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Este es un predio que se encuentra ubicado en el Km 106 y es de
20 propiedad del Ing. Germán Cisneros; anteriormente él ha solicitado la autorización de fraccionamiento
21 por lotes de más o menos tres, cuatro y ocho mil metros cuadrados; ahora en la solicitud dice que
22 quiere vender en su totalidad por eso solicita que se revoque la autorización de fraccionamiento. Ese
23 predio constituye un solo cuerpo que es el lote N° 62 y 61B que tiene 50,25 hectáreas, de las cuales
24 fracciona 20 hectáreas en 17 lotes de diferentes superficies. De los 17 lotes existen títulos de crédito
25 que ha cancelado y también ha cancelado el impuesto predial de las 30 hectáreas restantes. Nosotros
26 hemos considerado para criterio del Concejo Municipal porque en el criterio jurídico dice que solamente
27 en casos de emergencia no podrá revocar una resolución dada por el Concejo Municipal y como no tiene
28 ninguna emergencia emitimos criterio en el que recomendamos que se eleve a conocimiento del
29 Concejo Municipal para que ellos emitan su resolución sobre este hecho.

30 ALCALDESA: Señor secretario solicito dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe N°
31 005-CP-GADMSMB-2015, emitido por la Comisión de Planificación.

32 SECRETARIO GENERAL: Procedo a dar lectura en lo pertinente del Informe N° 005-CP-GADMSMB-2015,
33 emitido por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo: Conclusiones: *Por lo relatado en*
34 *líneas anteriores, amparados en el criterio jurídico favorable emitido por el Procurador Síndico, la*
35 *Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo considera procedente que el trámite para proceso*
36 *para dejar sin efecto la autorización de fraccionamiento contenida en la Resolución N° RCM- 015-MSMB*
37 *de fecha 31 de abril del 2011, emitida por el Concejo Municipal en la propiedad ubicada en el Km. 106 de*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 *la vía Quito-Los Bancos-Puerto Quito a favor del Ing. Germán Edmundo Cisneros del Hierro sea tratado*
2 *por el Concejo Municipal, siempre se presente el criterio por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros.*
3 *Recomendación: Por lo relatado en líneas anteriores, amparados en el criterio jurídico favorable emitido*
4 *por el Procurador Síndico y la documentación anea es necesario que se adjunte la siguiente información:*
5 *1) Criterio por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros, 2) Presentar el certificado de no adeudar a la*
6 *municipalidad. Una vez que se presente los requisitos mencionados, recomendamos que esta*
7 *documentación sea elevada al Concejo Municipal y se continúe con el trámite.*

8 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El artículo
9 480 del COOTAD en la parte final dice que las disposiciones contenidas en el presente artículo se
10 aplicarán a todas las situaciones que de hecho existieran con relación a esta materia. Como podrán
11 observar dentro del proceso administrativo existe la petición de parte, donde dice que ya no es
12 conveniente para los intereses del propietario mantener en forma dividida, por lo que solicita la
13 revocatoria de la resolución que ordenaba el fraccionamiento; ante ello como las cosas en derecho se
14 deshacen de la misma manera que se hacen y al existir la norma jurídica que avala este tipo de actos, he
15 manifestado la procedencia; además he solicitado un certificado de ventas para justificar que no se
16 están perjudicando derechos de terceros al existir alguna venta.

17 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Considerando que la propiedad ha sido fraccionada pero que no se ha
18 vendido ningún lote de terreno y que tiene pagado todos los títulos de crédito de los 17 lotes, mi
19 MOCIÓN es que se apruebe.

20 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como el Ing. Germán Cisneros ha pagado de los 17 lotes y el restante de la
21 finca, yo apoyo la moción del compañero concejal José Montenegro.

22 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: En los documentos consta km 106 de la Parroquia de Mindo, quisiera
23 que se informe porqué.

24 CONCEJAL PABLO OROZCO: Es necesario que se ponga el lugar exacto, porqué si no está en la Parroquia
25 Mindo luego va a existir inconvenientes.

26 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Los
27 documentos públicos son los que avalan la existencia de un bien inmueble y en este caso el certificado
28 de ventas y el certificado de gravámenes otorgado por el Registrador al igual que la escritura de
29 compraventa habla de la Parroquia de Mindo. Averigüé sobre el tema y me indicaron que antes la
30 Parroquia Mindo fue parroquia del cantón Quito y que San Miguel de los Bancos con Pedro Vicente
31 Maldonado pertenecían a la parroquia de Mindo, entonces ese es el argumento y la documentación de
32 respaldo sustenta eso.

33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el informe de la comisión hay que rectificar que la fecha de la
34 resolución es el 21 de abril del 2011.

35 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario proceda a tomar votación.

36 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del sexto
37 punto del orden del día, *"conocimiento y resolución que deja sin efecto el fraccionamiento ubicado en el*
38 *sector rural, parroquia de Mindo y cantón San Miguel de los Bancos, realizado mediante Resolución*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 *Legislativa RCM N° 015-MSMB del 21 de abril del 2011 y la autorización de fraccionamiento N° 005-SCM-*
2 *MSMB de fecha 10 de mayo del 2011"; conforme moción presentada por el señor Concejal José*
3 *Montenegro y apoyada por el señor Concejal Salustino Ajila.*

4 SOMETIDO A VOTACIÓN:

5 Señor
6 Concejal Salustino Ajila A favor.

7 Señor
8 Concejal Patricio Flores A favor.

9 Señor
10 Concejal Patricio González Es necesario que conste que antes era Parroquia Mindo y que
11 hoy es Parroquia San Miguel de los Bancos, con esa observación
12 mi voto es a favor.

13 Señor
14 Concejal José Montenegro Con la aclaratoria que realiza el compañero Patricio González, mi
15 voto es a favor.

16 Señor
17 Concejal Pablo Orozco A favor.

18 Señora Alcaldesa
19 Ing. Sulema Pizarro Con las observaciones precisadas por los señores concejales,
20 además de las precisiones realizadas por el señor Procurador
21 Síndico, mi voto es a favor.

22 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del sexto punto
23 del orden del día, conforme moción presentada por el señor Concejal José Montenegro y apoyada por el
24 señor Concejal Salustino Ajila, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

25 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DEJAR SIN EFECTO EL FRACCIONAMIENTO UBICADO**
26 **EN EL SECTOR RURAL, PARROQUIA DE MINDO Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, REALIZADO**
27 **MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA RCM N° 015-MSMB DEL 21 DE ABRIL DEL 2011 Y LA**
28 **AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO N° 005-SCM-MSMB DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2011.**

29 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

30 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS**
31 **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD AL MEM-94-DF-2015, SUSCRITO POR EL DIRECTOR**
32 **FINANCIERO, EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 260 DEL COOTAD.**

33 ALCALDESA: En sus expedientes ha sido remitido el Memorando N° 94-DF-2015, suscrito por el Ec. René
34 Vinueza, Director Financiero de esta Municipalidad, en donde se precisa los suplementos de crédito para
35 la construcción del alcantarillado, por lo que damos paso al economista para su explicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: EC. RENÉ VINUEZA: DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM: De acuerdo al
2 Memorando N° 100, suscrito por el Abg. Carlos Chacón, Secretario General, el cual se refiere a la
3 Resolución Ejecutiva de declaratoria de desierto, del proceso de contratación para la construcción del
4 sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San
5 Miguel de los Bancos; sobre la base de esa resolución el Director de Obras Públicas solicita a la señora
6 Alcaldesa, que disponga a la Dirección Financiera se realice el respectivo financiamiento y el mecanismo
7 a través de suplementos de crédito, que permita continuar con el proceso que fue declarado desierto.
8 Con memorando N° 94-DF-15 del 13 de los corrientes se les informa que se está suplementando el valor
9 que el año anterior no fue utilizado para el efecto. Dada la declaratoria de desierto surgió la necesidad
10 de financiar para el presente año el contrato total, que es como volver hacer y volver a financiar
11 prácticamente todo el fideicomiso que ascendió a dos millones ochocientos cuarenta mil, novecientos
12 treinta y seis dólares. Prácticamente se solicita la autorización para que esos suplementos se pongan en
13 vigencia y poder emitir certificación de partida presupuestaria a fin de que se retome el proceso de
14 licitación.

15 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El
16 suplemento de crédito está estipulado en el artículo 260 del COOTAD y dice que tiene que ser en el
17 segundo semestre del ejercicio económico, salvo situaciones de emergencia. No se había considerado
18 en el presupuesto del año 2015, en vista que ha sido considerado en el presupuesto del año 2014 y el
19 proceso de licitación fue realizado en el mes de diciembre, pero en razón de una impugnación
20 presentada por uno de los participantes del proceso de licitación, hizo que la resolución definitiva nos
21 llegó con fecha de abril, en ese sentido es que se tiene que retomar nuevamente el proceso, existiendo
22 la necesidad de realizar suplementos de crédito al presupuesto 2015, en razón de que existe un
23 convenio con el BEDE que se lo debe dar cumplimiento.

24 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el último párrafo de la Resolución Ejecutiva de Declaración de
25 Desierto N° 005-ALC-GADMSMB-2015, dice: *Que, con oficio N° SERCOP-SDG-2015-0201-OF, de fecha 16*
26 *de marzo del 2015, el señor Subdirector General del SERCOP, resuelve: "...1.- A partir de la presente*
27 *fecha, la suspensión definitiva de este procedimiento precontractual. (...) 4.- A fin de que la entidad*
28 *contratante pueda reaperturar el procedimiento de contratación, ésta deberá considerar e incorporar de*
29 *ser el caso al nuevo procedimiento, las observaciones que este ente rector ha formulado en esta ocasión.*
30 *5.- A fin de levantar la presente medida en el portal institucional, la entidad deberá emitir la resolución*
31 *de carácter administrativo, adoptada por la máxima autoridad, mediante la cual declare el*
32 *procedimiento desierto al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 33 de la LOSNCP.* Lo que
33 entendí al economista es que lo que se hace es suplementar en el presupuesto que estaba, la parte
34 contractual que tenemos nosotros para complementar los dos millones ochocientos cuarenta mil, son
35 aproximadamente dos millones doscientos de convenio con el BEBE y los quinientos sesenta mil tiene la
36 parte contractual del municipio, esa parte se suplementa para el año 2015.

37 CON VOZ INFORMATIVA: EC. RENÉ VINUEZA: DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM: El 11 de noviembre del
38 año 2014, el señor Director de Obras Públicas solicitó que se certifique partida presupuestaria por dos
39 millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ocho dólares, que es lo que estamos tratando; en la
40 misma fecha solicitó otra certificación por ciento cuatro mil doscientos setenta y dos dólares; como
41 manifesté, si el proceso hubiese seguido con normalidad, no hubiese habido ningún problema en cuanto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 al financiamiento, pero en el presente año es necesario emitir una nueva certificación para que el
2 proceso pueda retomarse y seguir la contratación normal.

3 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En la resolución se encuentra en síntesis cuál fue el camino que siguió
4 esto, pero en el artículo 260 dice *"Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno
5 autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo
6 situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"*; el informe
7 del compañero Director Financiero está documentado pero la emergencia sería lo que está faltando,
8 que prácticamente es un documento que encaja con el artículo 260 y eso da luz verde a que esto se dé,
9 ya que documento donde hable del tema de la emergencia no se encuentra aquí. Según se puede ver en
10 esta síntesis, han caminado bastante, pero luego de eso se cae, como aquí mismo dice *"se concluye que
11 la entidad contratante no ha desvanecido los argumentos formulados en el reclamo"*, entonces ya
12 habiendo todos estos antecedentes, mi idea es que no demos espacio para que nuevamente se vuelva a
13 caer. Doctor le pediría su asesoramiento en relación a lo que dice la ley que habla salvo la situación de
14 emergencia.

15 ALCALDESA: Estos recursos no nacen de los dineros que tiene la municipalidad, son recursos que se
16 emiten de parte del Banco del Estado una vez cumplidos todos los procesos que significa constituir un
17 proyecto para alcantarillado de la cabecera cantonal. También es preciso que conozcan que a partir de
18 enero del 2015 hay un nuevo proceso para la licitación de proyectos y esto constituye nuevos cambios y
19 ajusten en los modelos de contratación. El equipo que me acompaña hizo los argumentos necesarios
20 frente a las observaciones que había presentado uno de los postulantes y una vez que ya el SERCOP se
21 pronunció a nosotros nos correspondía emitir una resolución que se declara desierto el contrato que ya
22 estaba adjudicado. Al estar ya desierto, esto pasa al ejercicio 2015 es decir ya no es una obra de arrastre
23 sino que es una obra que se constituye para el año 2015. En el tema de emergencia, no estamos
24 hablando de un pronunciamiento de declaratoria de emergencia, estamos hablando de una situación
25 emergente que necesita ser atendida para dar continuidad a los procesos; el argumento es amplio,
26 suficiente y necesario por el hecho de que tenemos dos millones y medio de dólares en calidad de
27 crédito del parte del BEDE, nosotros no podemos tener recursos sin darle uso o sin continuar el proceso
28 de contratación correspondiente. Cuando me presentaron el expediente y analizamos el caso, la lógica
29 me indica que la parte de declaratoria de emergencia no es un proceso que lo tenía que iniciar, sino más
30 bien evaluar la necesidad inmediata y emergente que está sustentada por parte del Director Financiero.

31 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: La
32 situación de emergencia existe ya que existe una resolución, en ese sentido al no estar considerado la
33 partida presupuestaria para el ejercicio económico 2015, se convierte en una situación de emergencia
34 en vista de que tenemos que cumplir con el convenio celebrado con el Banco del Estado. Está
35 argumentado legal y en debida forma, por lo tanto es necesario realizar los suplementos para continuar
36 con el proceso y poder cumplir con las obligaciones impuestas en el convenio celebrado con el BEDE.

37 ALCALDESA: Es necesario argumentar que el estado de emergencia es un proceso que responde a un
38 procedimiento diferente y en el artículo 260 del COOTAD habla de una situación inmediata que se tiene
39 que dar atención.

40 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuando hablamos de emergencia es un tema muy amplio pero yo parto de
41 que los documentos son los que justifican todo; administrativamente usted lo ve como una emergencia



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 administrativa, pero mi preocupación es que después se vayan por la parte legal y digan que no existe
2 ningún documento que hable en relación a la emergencia; si existe acogida ese es mi pedido.

3 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: La preocupación del compañero concejal Patricio Flores está muy bien,
4 pero quisiera argumentar que a más de la emergencia administrativa si es una emergencia cantonal,
5 porque al momento que nosotros aprobamos que usted señora Alcaldesa firme el convenio del
6 préstamo, fue porque somos conscientes que la cabecera cantonal tiene ese estado de emergencia
7 latente por falta de por falta de una canalización o alcantarillado; en base de ese fundamento nosotros
8 autorizamos que se firme el convenio con el BEDE ya que somos concedores que existen descargas
9 directas a los esteros y eso es una emergencia latente. Por otro lado, lo de declaración de desierto por
10 parte de la SERCOP, en todos los trámites se dan esas situaciones de que existe alguna persona
11 descontenta y echa abajo un procedimiento que con tanta técnica y claridad se lo realiza.

12 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Nosotros ya teníamos este crédito para el 2014 pero desgraciadamente
13 la SERCOP nos ha echado abajo por el descontento de un participante. Es tan importante para nuestro
14 cantón obtener ese crédito para descontaminar los ríos que tenemos. Yo quiero apoyar para que se de
15 este trámite y ojalá que por descontento de otro participante no nos quedemos con ese trámite ya que
16 la necesidad la tenemos y tenemos que cumplir con eso porque ya ofrecimos a la población. Además
17 quisiera saber por qué se contrata a quien ofrece con el precio más alto ya que ese es el descontento de
18 la otra persona.

19 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: En el
20 proceso de licitación se tiene ciertos lineamientos que están estipulados en la Ley de Contratación;
21 ahora con el nuevo servidor permite que el SERCOP sea parte de los procesos y que diga les
22 suspendemos hasta que usted corrija algo que una persona que estuvo inconforme impugna al proceso;
23 muchas veces puede ser a la postura más alta o a la postura más baja. La comisión con sus argumentos
24 verá si es necesario dar la adjudicación a la postura más baja o la postura más alta. En este caso la
25 postura más baja, que es la que impugnó el proceso, tenía valores referenciales que están muy por
26 debajo de los costos, lo que dio a entender a la comisión que si va a ir a pérdida, no va a cumplir. La
27 comisión es la que ve técnicamente de acuerdo a los valores referenciales, si en verdad el señor se está
28 ajustando al VAE y a la curva de inversión. En ese sentido es que la comisión tiene que calificar.

29 ALCALDESA: El nuevo sistema generalmente tiende en favorecer a la oferta más baja y nuestra
30 preocupación es que si damos un anticipo del 50% es muy peligroso y en ese sentido nosotros debemos
31 asegurarnos de todos los lados. En la curva de inversión que es donde se visualiza cuáles van a ser los
32 momentos en los que el contratista tiene que invertir, pudimos visualizar que en los seis primeros meses
33 no invertía en nada, solo invertía en maquinaria y eso para mí era una preocupación grande ya que no
34 tenemos problema si damos el 50% pero si eso se va a invertir en la obra. A través de AME hemos
35 realizado estos reclamos porque se está tratando de favorecer a las ofertas más bajas y luego generar
36 contratos complementarios.

37 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Analizado y en vista de que es necesario la emergencia administrativa,
38 yo elevo a MOCIÓN para que se autorice este suplemento de crédito.

39 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Con las explicaciones que nos dio en Doctor Mauricio Calahorrano, yo
40 apoyo la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Existe una comisión para calificar a los que van a ser contratistas y les
2 pediría a ellos que se tome muy en cuenta que las personas que cogen el contrato en realidad sean
3 responsables.
- 4 CONCEJAL PABLO OROZCO: Preocupados por la deuda que se tiene con el Banco de Estado, debemos ser
5 muy responsables y creo que todos los concejales estábamos muy preocupados de preguntar qué
6 pasaba con esto que no camina. Nosotros también debemos tener conocimiento de cómo va el avance
7 de las obras y cuáles son los proyectos que se van a encaminar. No es solamente nuestra preocupación
8 sino que también es la preocupación de la gente, porque se contrata a una compañía, si la otra cobraba
9 menos; creo que aquí es conveniente nosotros tener la documentación para poder verificar lo que dicen
10 de que una compañía cobraba menos. Si un dólar una compañía cobra más, pues lógicamente hay que
11 darle a la que cobra menos un dólar, yo pienso eso. Lo que interesa es que este proyecto camine y por
12 eso aprobamos la deuda con el Banco del Estado para que continúe ese trabajo. Esto tiene que
13 continuar y con todas las facilidades del caso, también hay que tomar mucho en cuenta lo de la
14 parroquia de Mindo.
- 15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Oficialmente aquí lo que dice es que hubo seis ofertas y que esas seis
16 ofertas fueron abiertas en audiencia pública; la comisión dice que la consultora denominada Consorcio
17 Fácil Petróleo y Asociados fueron los recomendados, es decir hay todo un procedimiento correcto, como
18 debe de ser las cosas, pero dentro de este proceso aparece el Ing. Armijos Luna Leonardo que busca lo
19 idóneo y me preocupa que el SERCOP tiene como lineamiento optar por lo más bajo, eso significa que si
20 no cuidamos hasta el más mínimo detalle hoy, nuevamente después de algunos meses estemos en las
21 mismas circunstancias y eso da espacio a que salgan comentarios que no están acorde a la realidad. El
22 tema ya está encaminado, solo que hay un tropiezo en este momento, ante eso solicito el documento
23 para que luego el señor Armijos Luna no vuelva con la SERCOP a tomar como argumento la parte del
24 artículo que habla del tema emergente.
- 25 ALCALDESA: Considero que eso ya no es necesario porque el acta es la que sustenta los argumentos y es
26 por eso que también hacemos ampliación a los criterios.
- 27 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: La
28 emergencia está sustentada por el Director Financiero, conforme lo dice el artículo 260 del COOTAD.
- 29 ALCALDESA: Sé la preocupación que tiene el concejal Flores, pero pido que tengamos confianza ya que
30 hemos seguido el proceso conforme a la norma. Por otra parte, el dinero y el compromiso para el
31 alcantarillado de Mindo están, no hemos querido iniciar el proceso porque queremos dedicar la
32 atención que se necesita, primero en alcantarillado de la cabecera cantonal; concluimos el proceso de
33 licitación, contratación e inicio de obra, e inmediatamente estaremos iniciando el otro proceso para
34 agua y alcantarillado para Mindo. Existiendo la moción presentada por el Concejal Patricio González y
35 apoyada por el concejal José Montenegro y sin existir otra moción, solicito señor secretario que pase a
36 tomar votación.
- 37 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del séptimo
38 punto del orden del día, que es: "Conocimiento y aprobación de los suplementos de crédito de
39 conformidad al MEM-94-DF-2015, suscrito por el Director Financiero, en concordancia al artículo 260 del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 COOTAD"; conforme moción presentada por el señor Concejal Patricio González y apoyada por el señor
2 Concejal José Montenegro.

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor
5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor
7 Concejal Patricio Flores Con las debidas explicaciones y con lo que se ha manifestado, mi
8 voto es a favor.

9 Señor
10 Concejal Patricio González A favor.

11 Señor
12 Concejal José Montenegro A favor.

13 Señor
14 Concejal Pablo Orozco A favor.

15 Señora Alcaldesa
16 Ing. Sulema Pizarro A favor.

17 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del séptimo
18 punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor Concejal Patricio González y apoyada
19 por el señor Concejal José Montenegro.

20 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DE**
21 **CONFORMIDAD AL MEM-94-DF-2015, SUSCRITO POR EL DIRECTOR FINANCIERO, EN CONCORDANCIA**
22 **AL ARTÍCULO 260 DEL COOTAD.**

23 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Revisando los documentos habilitantes se habla del compromiso de
24 recaudar por contribución especial de mejoras, es decir este crédito a través de contribución especial de
25 mejoras tiene que ser cubierto por la ciudadanía. Aquí dice compromiso a recaudar por CEM: USD.
26 49.681 hasta el 31 de diciembre del 2015, es decir en este año tenemos que cancelar USD. 49.681, así
27 como cumplir las metas plurianuales para los años 2016 y 2017. Yo diría que ya tenemos una carga
28 encima y que tenemos que ir caminando en eso, no sé si se ha planteado una reforma a la ordenanza.

29 ALCALDESA: Las contribuciones especiales de mejoras se debieron hacer desde hace mucho tiempo
30 atrás y no se las hizo, y al no hacerse esto hacían que las municipalidades incumplan una orden
31 estipulada en el COOTAD. Dentro de esta proyección que precisa el concejal Flores es una forma de
32 adquirir compromisos de la municipalidad para que en esta vez se haga efectivo. También quiero
33 comentarles que por parte de la Contraloría General del Estado hay dos observaciones por el
34 incumplimiento del cobro de contribución especial de mejoras. Una de las preocupaciones era el alto
35 costo, por eso nos comprometimos a exponer una reforma a la ordenanza que fue una sugerencia del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 señor Vicealcalde. El cobro va en función de un análisis presupuestario, cuantitativo, respecto a la
2 realidad de la municipalidad y de los valores que se tiene que recuperar.

3 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Ustedes
4 saben que toda obra pública tiene que ser recuperada a través del pago de contribución especial de
5 mejoras, en ese sentido existiendo la base legal dentro del convenio existe una parte que dice que el
6 municipio realizará el cobro de las CEM.

7 CON VOZ INFORMATIVA: EC. RENE VINUEZA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM: El Banco del Estado
8 hizo un análisis de sensibilidad y de capacidad financiera en la cual se estableció una meta de
9 corresponsabilidad en lo que se refiere a CEM, meta que tiene que cumplirse y que corresponde a la
10 décima parte del total proyectado a diez años, debido a inversiones realizadas. En fines de febrero de
11 este año se hizo un primer monitoreo sobre la meta de corresponsabilidad, vino una técnica y se
12 estableció que la meta de corresponsabilidad que está en alrededor de cuarenta y nueve mil dólares, al
13 mes de febrero está a punto de alcanzarse pues prácticamente la recaudación está en alrededor de
14 treinta mil dólares. No es preocupación del banco ni de la municipalidad, sin embargo tiene que
15 reformularse la meta de inversiones que fueron integradas a las contribuciones especiales de mejoras.

16 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

17 **SECRETARIO: 8vo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA.**

18 ALCALDESA: Habiendo abordando todos los puntos para los que hemos sido convocados, doy por
19 clausurada la sesión del día de hoy.

20 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
21 se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos.

22
23
24
25
26
27

ING. SULEMA PIZARRO CANDO
ALCALDESA

28
29
30
31
32
33
34
35

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

36 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
37 20-SG-2015, de fecha 19 de junio del 2015. Lo certifico.

38
39
40
41
42
43
44
45

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL